

CONSTANCIA SECRETARIAL: 15 DE NOVIEMBRE /2022

La parte actora allega constancia del envío de la notificación personal remitida a la demandada MARIA FABIOLA GALLEGO ARANGO , faltando la notificación por aviso.

La demandada MILENA MONTOYA VALENCIA fue notificada personalmente de la orden de pago librada en su contra el 4 de octubre /2022.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 17001-4003-003- 2022-00444-00

Vista la constancia secretarial que antecede se ordena:

Se ordena devolver al Centro de servicios de la ciudad, el presente proceso ejecutivo seguido por la Corporación para el desarrollo empresarial - finanfuturo- en contra de Maria Fabiola Gallego Arango y otra, con el fin de que se proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 292 del C.G.P. esto es, enviar la notificación por aviso a la demandada MARIA FABIOLA GALLEGO ARANGO, acompañado de la providencia a notificar y allegar copia cotejada del mismo para que obre dentro del expediente, atendiendo la petición elevada por el apoderado judicial de la parte actora.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Smeet', with a long horizontal stroke extending to the right.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

M..

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 193 del 16/11/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario